



ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS (Decreto Ligislativo 849)

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 04 de marzo de 2024.

ORDEN No.:

REFERENCIA:

"Servicio construcción de caseta en el Parque Arqueológico San Andrés

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT		
No.	CÓDIGO ONU	CODIGO PRESUPUES TARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
1	72100000	54303	1	SG	Construcción de caseta de vigilancia en entrada principal del Parque Arqueológico San Andrés. Incluye: Obras preliminares: desmontaje de lámina y estructura de madera, demolíción de piso, desalojo de material sobrante, trazo y nivelación. Terrecería y cimentaciones: excavación a mano para fundaciones, relleno compacto de material selecto, relleno compacto de suelo cemento, desalojo de material sobrante. Obras de concreto: solera de fundación, bordillo de bloque de concreto, acera de concreto en perímetro y acabado semipulido, firme de concreto para piso con malla electrosoldada. Paredes: pared de bloque de concreto, incluye solera intermedia de bloque solera con refuerzo, nervios para puertas y ventanas, solera cargadero. Acabados en paredes: repello y afinado de paredes, de cuadrados, pintura en paredes y cuadrados. Acabados en piso: piso cerámico y zócalo. Acabados en cielo falso: suministro e instalación de cielo falso tipo Galaxy. Estructural y cubierta de techo: polín C, lámina zinc aluminio, botaguas de lámina lisa. Puertas y ventanas: puerta metálica de 0.80x2.10M, ventana francesa marco de aluminio y vidrio laminado. Instalaciones eléctricas generales: incluye cajas, canalización, luminarias y poste de extensión de línea desde luminaria exterior hacia caseta.	\$ 9,996.92	\$	9,996.9
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$	9,996.92

MONTO TOTAL EN LETRAS: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN: Se requiere construir caseta que permita el resguardo de las instalaciones el parque desde la entrada, así como el resguardo del personal de seguridad. De Igual manera, es necesaria la construcción para eliminar estructura temporal hecha de madera y láminas que no reúne las condiciones de imagen en la infraestructura adecuadas el parque arqueológico.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: El suministrante se compromete a entregar una garantía de buena obra, equivalente al 10 % del monto total del contrato que FORMA DE PAGO: (Contra entrega contará con una vigencia de 365 días calendario a partir de la entrega del proyecto.

a la Recepción del servicio).

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA. Lugar: Será en el Parque Arqueológico San Andrés, Km. 32 1/2 de la carretera Panamericana que conduce al Occidente. Ciudad Arce, La Libertad Centro. Plazo: En un máximo de 30 días calendarios, los cuales iniciarán al siguiente día posterior a que él suministrante recibe copia de la orden de compra y la orden de inicio debidamente autorizada. (Antes de iniciar el servicio favor comunicarse con el supervisor de la Orden, al teléfono. 2243-3827, con el objeto de coordinar su ejecución).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad. (El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.)

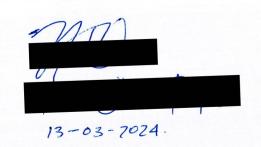
SUPERVISOR(A) DE ORDEN DE COMPRA: El Supervisor de esta Orden de Compra será:

de Conservació

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Ofertas de las empresas, c) Garantías, (si aplica), y d) otros Anexos.

AL DE ANI. establecido pa ra la ejecución de las obligaciones, siempre que ocurra a cías imprevistas, fuerza mayor o por razones de ifiterés público. SUMINISTRANTE

ORMULARIO AUTORIZADO PARA COMPRAS POR DISPOSICIONES ESPECIALES, DECRETO No. 84







REGISTRO NACIONAL DE ARQUITECTOS
E INGENIEROS
NESTOR ULISES REYES MENDOZA
A-5636
ARQUITECTO